LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 001 **SERIE 2026-2027**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 009, SERIE 2021-2022, A LOS FINES DE ACTUALIZAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, REVISAR LA AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS Y APROBAR UNA NUEVA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone que los municipios establecerán sistemas de administración de personal, incluyendo planes de clasificación y retribución, con la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Dicha ley establece, además, que todos los puestos estarán sujetos a planes de clasificación y retribución ajustados a las necesidades del servicio, promoviendo uniformidad, eficiencia y una administración adecuada del recurso humano.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Juana Díaz, mediante la Ordenanza Núm. 009, Serie 2021-2022, aprobó el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal, el cual constituye el marco vigente para la administración de estos puestos.

POR CUANTO: Es responsabilidad del Municipio mantener actualizada su estructura retributiva, de forma que responda a las realidades económicas, al costo de vida y a la necesidad de reclutar y retener personal competente en el servicio público.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal ha considerado y analizado una nueva estructura retributiva que contempla escalas salariales revisadas, aumentos progresivos y métodos contemporáneos de compensación.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se enmienda la Ordenanza Núm. 009, Serie 2021-2022, a los fines de actualizar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos del Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 2: Se aprueba la nueva estructura retributiva que regirá para los empleados del Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal, efectiva conforme se dispone en esta ordenanza, de acuerdo con lo establecido en el documento:

Núm. de la Escala	Tipo Mínimo	Tipos Intermedios							Tipo Máximo
		1	2	3	4	5	6	7	
1	1,707	1,775	1,846	1,920	1,997	2,077	2,160	2,246	2,336
2	1,832	1,905	1,981	2,061	2,143	2,229	2,318	2,411	2,507
3	1,957	2,035	2,117	2,201	2,289	2,381	2,476	2,575	2,678
4	2,232	2,321	2,414	2,511	2,611	2,716	2,824	2,937	3,055
5	2,507	2,607	2,712	2,820	2,933	3,050	3,172	3,299	3,431
6	2,882	3,026	3,177	3,336	3,503	3,678	3,862	4,055	4,258

Dicha estructura mantiene la jerarquía de las escalas salariales, los tipos intermedios y los tipos máximos, asegurando la debida proporcionalidad entre los distintos niveles ocupacionales.

SECCIÓN 3: Ningún empleado del Servicio de Confianza devengará un salario menor al mínimo establecido en esta Ordenanza.

SECCIÓN 4: Se autoriza al presidente de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juana Díaz a implantar la nueva estructura retributiva, conforme a la disponibilidad de fondos y en armonía con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

SECCIÓN 5: La Oficina de Recursos Humanos será responsable de administrar e implantar la nueva estructura retributiva. Realizar los ajustes correspondientes en las clasificaciones de puestos. Velar por la equidad interna del sistema retributivo

SECCIÓN 6: Las disposiciones de esta Ordenanza prevalecerán sobre cualquier otra disposición incompatible contenida en la Ordenanza Núm. 009, Serie 2021-2022.

SECCIÓN 7: Si cualquier cláusula, párrafo o disposición de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará la validez de las demás disposiciones.

SECCIÓN 8: Esta Ordenanza entrará en vigor retroactivo al 1ro de julio de 2026.

SECCION 9: Copia certificada de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio, a la Oficina del Alcalde y a la Presidencia de la Legislatura Municipal, así como será archivada en los expedientes oficiales de la Legislatura Municipal y remitida a cualquier otra dependencia municipal concernida para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2026.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

jsb

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 001, SERIE 2026-2027 APROBADA EN LOS TRABAJOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 6 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 009, SERIE 2021-2022, A LOS FINES DE ACTUALIZAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, REVISAR LA AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS Y APROBAR UNA NUEVA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA; Y PARA OTROS FINES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Edward R. Vázquez Levante

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 7 días del mes de julio de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH)
Oficina de Recursos Humanos del Municipio
Oficina del Alcalde
Presidencia de la Legislatura Municipal
Dependencia Municipal

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 7 de julio de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

crc

Sello Oficial